

EDIFICIO DEL MOLINO

Memoria descriptiva



El Edificio del Molino, se encuentra emplazado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la esquina de la Av. Callao y Rivadavia. Con un siglo de historia, la Confitería, obra del arquitecto Francisco Gianotti, nacido en Italia en 1881 y llegado a nuestro país en 1909, es uno de los hitos patrimoniales de la Arquitectura argentina. Para los tiempos en que Gianotti diseñó el Molino, ya había creado –en 1913- otro edificio icónico: las Galerías Güemes, el primer rascacielos argentino. En 1916, Gianotti se volcó de lleno a la construcción de la Confitería del Molino por encargo del empresario italiano Cayetano Brenna. Lo hizo en muy breve tiempo y sin interrumpir las tareas de producción y expendio, tal lo solicitado por Brenna. El edificio, dotado de una fachada de características únicas y de una torre que lo corona, es una pieza destacada del Art Nouveau en Argentina.

Mediante la Ley N°27.009, fue declarado de utilidad pública, y, una vez culminado el trámite de expropiación, el dominio del edificio fue transferido, por el Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, en cuyo ámbito se instituyó la Comisión Administradora del Edificio del Molino, la que ha determinado que el inmueble sea sometido a un abordaje multidisciplinario, según las pautas establecidas por el estado del arte de la preservación patrimonial. El proyecto, en cumplimiento de la Ley N°27.009, considera una variedad de usos para el edificio, a saber: la reapertura de la Confitería, que será concesionada y devuelta a su antiguo esplendor -incluida su carta gastronómica-, un museo que dé cuenta de la historia del edificio y de las prácticas sociales y políticas que cobijó, y un centro cultural.

A lo largo de toda su historia de trabajo y hasta 1997, el Edificio del Molino abrió sus puertas, primero, a clientes de la clase alta porteña, para pasar luego a atender a todo tipo de parroquianos. Alrededor de sus mesas, se reunieron famosos habitués, ya sea del mundo político, como de la cultura -figuras de las letras, del cine, la radio y el teatro, de la ópera y del tango-. Buenos Aires, una ciudad cosmopolita, llevaba, al Molino, a sus visitantes ilustres, entre los que no faltaron príncipes y estadistas que compartían exquisiteces con las familias porteñas tradicionales de nuestra ciudad que celebraban sus reuniones en el primer piso.

Con el paso del tiempo, la naciente clase media argentina concurriría a esos mismos salones para “las fiestas de quince” y de casamiento. En 1992, el inmueble de la Confitería pasó a integrar el Catálogo de Edificios de Valor Patrimonial de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del Área de Protección Histórica I (Ordenanza 45.517/92. Ley N°449), con grado de Protección Estructural. El 24 de octubre de 1997 fue declarado Monumento Histórico Nacional a través del Decreto 1110/97

del Poder Ejecutivo Nacional. A estas protecciones se suma la del Área de Protección Histórica 50.

El 2 de Julio de 2018 la Comisión Administradora recibe el edificio histórico - luego de más de dos décadas de abandono- y comienza una nueva etapa. Recuperar el emblemático edificio del estado de ruina en el que se encontraba. Para ello y con los antecedentes del plan rector del Congreso -PRIE- se desarrolla el plan rector integral para el Edificio del Molino –RIEM- que incorpora especialistas multidisciplinarios propios, convenio con universidades y convenios interjurisdiccionales con otros organismos del estado. Con el fin de aplicar rigurosamente las técnicas de restauración, de gestión y actualización tecnológica, que permitan un nuevo ciclo de vida al edificio en sus componentes patrimoniales (material e inmaterial).

Por pertenecer a la casa política -Congreso Nacional- fue vital el acuerdo de los representantes de diversas fuerzas para garantizar la consecución de la obra como política de estado. Y a la vez relacionar la obra con la comunidad a través de redes sociales y medios de comunicación en general. Y de esta forma apelar a la sinergia que significa la devolución de la comunidad de datos materiales e inmateriales que permiten, junto con un plan de lectura del edificio -que incorpora la arqueología urbana entre sus especialidades -recuperar los valores identitarios del monumento. Y garantizar su conservación y sustentabilidad para las generaciones futuras.

El Plan Rector propone desarrollar una estrategia integral para la recuperación y la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial y la adecuación funcional y tecnológica de todo el conjunto.

La recuperación del patrimonio cultural del Edificio del Molino supone contemplar no solo sus aspectos edilicios, sino también incorporar aquellos vinculados con su patrimonio mueble y con los elementos que configuran su historia, reconociendo que son los valores inmateriales los que posibilitan generar los vínculos identitarios y simbólicos de la sociedad con su patrimonio histórico cultural.

En las últimas décadas, los criterios de intervención en la mayoría de los edificios con valor patrimonial han priorizado solo los aspectos materiales inmuebles, mientras que sus dimensiones inmateriales se han ignorado, desaprovechando su enorme potencial y por consiguiente imposibilitando una correcta intervención. El complemento de los componentes materiales e inmateriales fue explicitado en el documento Nuestra Diversidad Creativa elaborado por la UNESCO “Es importante tener en cuenta que lo tangible sólo se puede interpretar a través de lo intangible, es decir, de la intencionalidad de quienes lo crearon” (Pérez de Cuéllar, 1997: 4)

Desde esta perspectiva, se puede sostener que el abordaje propuesto en el RIEM, evolución natural del PRIE (Plan Rector de Intervención Edilicia del Congreso Nacional) es inédito en la historia de la recuperación integral de los edificios en la Argentina. Dicho abordaje implica la consideración de dimensiones y aspectos que responden a diferentes escalas disciplinares y a la necesidad de contar con profesionales de formaciones muy diversas para su concreción. Este proyecto se enmarca dentro de la política de recuperación del espacio público y se convierte en un modelo único y fundante de la gestión del patrimonio, donde

juegan un rol decisivo las universidades públicas.

El PRIE se inicia con la firma de la Resolución N° 0877 de 2012, suscripta por el presidente de la Cámara de Diputados, y ratificada por los presidentes de los distintos bloques. En la misma se explicita que el objetivo propuesto es la recuperación y la puesta en valor del Palacio Legislativo como edificio histórico en el marco de la celebración de los 30 años de la democracia.

Posteriormente, distintos acuerdos firmados con otras instituciones educativas como la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata, entre otras, profundizaron este modelo de gestión que estimula la transferencia de conocimiento y de tecnología de la universidad a la comunidad y su compromiso con el desarrollo de su entorno socioeconómico, al tiempo que permite a las altas casas de estudios capitalizar experiencias necesarias en una relación dialéctica que le da valor agregado al trabajo encomendado.

Por otro lado, y dada la alta especialización que requiere el trabajo de restauración, integran este Plan Rector profesionales, artesanos/as y restauradores/as de la propia institución, quienes trabajan con la supervisión y la asistencia técnica de los organismos públicos específicos en la materia, como son la Comisión Nacional de Monumentos y la Dirección Nacional de Arquitectura. Esta participación también le da carácter singular a la intervención, dado que es fundamental la integración de los trabajadores/as de la casa, en el marco del respeto a sus conocimientos y experiencias.

Objetivo del Plan Rector de Intervenciones

La elaboración de un Plan Rector de Intervención (RIEM) sobre el Edificio del Molino, incluyendo el reconocimiento, análisis del valor patrimonial y la determinación del estado de conservación del patrimonio mueble e inmueble, tiene como objeto establecer una propuesta metodológica de intervención que abarque su restauración y puesta en valor integral y su adecuación tecnológico-funcional.

El edificio del Molino a lo largo del tiempo ha sufrido intervenciones diversas, principalmente ampliaciones dentro de su propia estructura edilicia que fue desvirtuando poco a poco el valor arquitectónico del edificio patrimonial y el deterioro o pérdida de sus componentes muebles. En este sentido, se han establecido cuáles han sido los cambios operados en la materialidad del edificio y detectado aquellos que no presentan un valor patrimonial, con el fin de demostrar en el proyecto la necesidad de la intervención sobre los mismos, retro trayendo el edificio a su estado original desde su aspecto funcional y/o arquitectónico, sin desconocer las demandas actuales y las etapas históricas que se consideren relevantes para el entendimiento del mismo.

En este contexto, a través del análisis histórico de las características edilicias se conformó un conjunto de datos científicos y disciplinares y un marco de referencia que permitieran establecer lineamientos de intervención.

El edificio del Molino acompañó el desarrollo de la sede del Congreso de la Nación Argentina, cuya construcción se había iniciado en 1898, ambos se constitu-

yen en referentes silenciosos del crecimiento acelerado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el Centenario hasta nuestros días.

Ambos monumentos resultan soporte de la memoria histórica en un momento relevante respecto de la constitución de la identidad republicana argentina, esta representación material y simbólica del patrimonio legislativo en un caso y el Edificio del Molino también llamado la “tercera Cámara” ameritan su restauración y puesta en valor integral. En primer lugar, porque como bienes patrimoniales constituyen un vehículo de integración social y objeto de disfrute y porque como obras constituyen un legado del pasado en que la comunidad se reconoce e identifica, de modo que se traduce en un potencial instrumento para el desarrollo integral de la sociedad.

Esta perspectiva implicó la elaboración de un proyecto integral basado en una metodología de intervención que atienda tanto a la historia del bien como a la cultura del lugar y al mensaje implícito en la obra. Las intervenciones planificadas, además, repercutirán en la comprensión y apropiación por parte del usuario, condición fundamental para su genuina preservación.

El personal del Congreso de la Nación en el Plan

La restauración de bienes culturales muebles o inmuebles como disciplina científica tiene una tradición que se remonta al siglo XIX. Si bien, el acto de reparar o de evitar el daño o deterioro de un objeto es una condición humana que se ubica en el principio de la historia, involucrar la investigación, la reflexión y la búsqueda del método adecuado para su preservación es relativamente reciente.

Desde entonces, es parte de esta práctica profesional adherir o asumir teorías ya contrastadas, que eviten la posibilidad de errores en la intervención de bienes con valor excepcional. Los criterios a adoptar se ampliaron durante los siglos XX y XXI e inspiraron y guiaron el accionar de profesionales y la legislación patrimonial a nivel mundial. La menor intervención es uno de los dogmas que garantiza la inmutabilidad del objeto a preservar y se presenta como práctica de valor universal.

Sin embargo, los nuevos planteos que han redefinido el concepto de patrimonio cultural en los últimos tiempos, vinculándolo al territorio y a la apropiación que hace la población del mismo y a su uso social, vuelve más compleja la intervención de bienes inmuebles de gran valor simbólico e histórico como es el caso del Edificio del Molino. Las teorías internacionales sobre preservación quedan irremediabilmente cortas en su accionar si no son enlazadas con una estrategia que permita resolver la problemática local. Es una característica cada vez más frecuente en los planes de puesta en valor de bienes patrimoniales la inclusión de protagonistas locales en todo el proceso de planificación, requiriendo su opinión en el armado del diagnóstico y los objetivos y estimulando su participación en el desarrollo del accionar. La concepción moderna de planificación abandona el concepto puramente normativo para incorporar elementos del campo estratégico y del análisis político, donde el reconocimiento de otros actores intervinientes es esencial para permitir la viabilidad del proyecto y el cumplimiento del mismo.

En este marco, el Plan Rector de Intervenciones (RIEM) se piensa a partir de una

composición colectiva que lo vuelve más complejo pero profundamente democrático en su diseño y en su ejecución. En él no solo participan organismos del Estado, sino también distintas universidades y es clave el papel de los propios trabajadores y trabajadoras del Congreso.

Posiblemente este sea uno de los mayores logros del Plan Rector: no desdeñar la experiencia, la capacidad y el entusiasmo que aportan los trabajadores y trabajadoras del Congreso e incorporar sus saberes y sus prácticas y fundirlas con otros conocimientos.

Soporte histórico

La memoria ancla sus recuerdos en sitios donde sucedieron hechos que signaron la historia de una comunidad. Conservar por conservar no tiene sentido. Es por ello que las tendencias actuales que promueven la recuperación del patrimonio cultural proponen que toda acción de conservación deba llevar implícita una acción de mantenimiento. Sin ello la conservación sería una tarea infructuosa, una inversión que nadie estaría dispuesto a realizar.

La investigación aplicada en el Plan Rector de Intervenciones (RIEM) está a disposición del diseño de instrumentos que permitan intervenciones en el marco del “equilibrio adecuado y equitativo entre conservación, sustentabilidad y desarrollo” según lo establecido en la Declaración de Budapest sobre Patrimonio Mundial (2002).

Al trabajar con los principios de conservación integrada naturalmente se incluyen el patrimonio material e inmaterial, es decir se propician acciones que vinculadas entre sí generan la transformación de un sistema patrimonial.

Se trata de convertir conceptos abstractos en plataformas culturales para el desarrollo sustentable del conjunto, es decir la recuperación de aquellos valores que hacen al sitio único e irrepetible garantizar el uso de las actuales generaciones y que estos valores se conserven con un alto grado de autenticidad para las generaciones futuras.

Contexto

A fin de lograr un desarrollo exitoso, el Plan Rector fue diseñado con el aporte de diversos organismos públicos y se articuló a través de un sólido equipo multidisciplinario sustentado en técnicas de avanzada en: intervención, representación y comunicación, así como en la producción de contenidos aptos para la difusión en medios y redes sociales.

La complejidad del emprendimiento requirió la intervención de un conjunto de especialistas que integraron sus saberes y recursos con el fin de mantener la integridad del edificio y sus valores arquitectónicos, técnicos y artísticos. Como parte de las instancias previas, el reconocimiento de los componentes y las particularidades edilicias y la confección de documentación detallada proveniente de la investigación histórica y el relevamiento in situ, constituyó el punto de partida para el diagnóstico, la definición del proyecto de intervención, el pliego de

especificaciones técnicas a considerar en su puesta en valor y el protocolo de conservación, monitoreo y ajustes necesarios.

En este sentido se trata de una propuesta de intervención integral, que da respuesta a los problemas técnicos, funcionales, ambientales, arquitectónicos y artísticos, contemplando la conservación de los bienes materiales, la salvaguardia de los inmateriales y sus lazos con la sociedad.

Establecer lineamientos de actuación permitió articular las condiciones y el alcance, ordenar actuaciones y prioridades en el proyecto de intervención. El mismo, planteado en términos de gestión programada asegura la sostenibilidad y proyección hacia el futuro del patrimonio e incide en el desarrollo integral de la comunidad.

Principios de la Restauración

Estos principios surgen a partir del marco doctrinario de las distintas Cartas y Documentos Internacionales relativos a la conservación del patrimonio.

- La mínima intervención posible para que la obra se conserve tal como ha llegado con pleno respeto al original.
- La legibilidad o diferenciación de las reintegraciones realizadas.
- Siempre deberá distinguirse lo original de lo restaurado o añadido; de lo contrario se puede confundir la lectura de lo auténtico.
- La reversibilidad de los materiales. Cualquier material añadido debe tener la cualidad que puede quitarse en un momento dado.
- La compatibilidad. Las materias empleadas no deben causar daños de ningún tipo a la pieza original.

Doctrina de aplicación

Desde los documento pioneros en la doctrina patrimonial como la Carta de Venecia en 1964 hasta el presente, variados son los tratados referenciales para orientar el accionar sobre la preservación del patrimonio cultural.

El Comité Científico del Patrimonio del Siglo XX de ICOMOS aporta criterios para la conservación de bienes patrimoniales. La Conferencia Internacional “Criterios de Intervención para el Patrimonio Arquitectónico del Siglo XX” elaboró el Documento de Madrid 2011. Dicho documento en su articulado sirve de base para el desarrollo de los lineamientos de acción patrimonial adecuados a las problemáticas de nuestro tiempo. Por ello, el espíritu de la carta sirve de referencia para estructurar el marco teórico del RIEM para las obras del Edificio del Molino.

Leyes, cartas y documentos citados

Ley N° 27009 (2014) Expropiación Confitería del Molino <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27009-239079> [visitado en julio 2021]

Ley N° 12665 (1940) Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. Buenos Aires. Disponible en <http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley12665.htm> [visitado en julio 2021]

Declaración de Budapest sobre patrimonio mundial (2002). Buenos Aires. Disponible en <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:2aad05bd-3f06-44cd-b7ce-7b26643e3d65/declabudapestpatrimoniomundial-espa.pdf> [visitado en julio 2021]

Carta de Venecia (1964). Disponible en http://www.icomos.org/charters/venice_sp.pdf [visitado en julio 2021]

Documento de Madrid (2011) disponible en <http://www.icomoscr.org/doc/teoria/ICOMOS.2011.madrid.criterios.conservacion.patrimonio.sigloXX.pdf> [visitado en julio 2021]